



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 111/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2558/2023, caratulado: "MASSAFERRO SUSANA ESTELA (6253781) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Susana Estela MASSAFERRO, DNI n.º 6.253.781, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 729, Fila 3, Sección "A", Galería 13, Legajo n.º 889.

Que, a ff. 2/5 obran copia Acta de Defunción de la Señora Susana Eloísa BOLFO y del Señor Roberto MASSAFERRO, Acta de Nacimiento, Documento Nacional de Identidad de la Señora Susana Estela MASSAFERRO.

Que, a ff. 6/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área de Cementerio, informa que la Señora MASSAFERRO ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Susana Estela MASSAFERRO, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 729, Fila 3, Sección "A", Galería 13, Legajo n.º 889.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 729, Fila 3, Sección "A", Galería 13, Legajo n.º 889, a favor de la Señora Susana Estela MASSAFERRO, DNI n.º 6.253.781, domiciliada en calle Bernardino Rivadavia n.º 657 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal